



BOLETÍN OFICIAL S A L T A



Cabildo Histórico, Salta - Gentileza del Ministerio de Turismo y Deportes de Salta

Edición N° 20.853

Salta, lunes 26 de octubre de 2020

Dr. Gustavo Sáenz, Gobernador

Dr. Matías Posadas, Secretario General de la Gobernación

Dra. María Victoria Restom, Directora General



TARIFAS

Resolución N° 97 D/2020
Resolución N° 201 D/2020

PUBLICACIONES

Valor de la Unidad tributaria (U.T.) actual.....		\$ 3,50		
	Trámite Normal		Trámite urgente	
	Precio por día		Precio por día	
	U.T.		U.T.	
Texto hasta 200 palabras, el excedente se cobrará por Unidad tributaria.....	0,5	\$ 1,75	1	\$ 3,50
Hoja de Anexo que se adjunta a la Publicación.....	70	\$ 245,00	170	\$ 595,00

SECCIÓN ADMINISTRATIVA

Concesiones de Agua pública.....	70	\$ 245,00	170	\$ 595,00
Remates administrativos	70	\$ 245,00	170	\$ 595,00
Avisos Administrativos: Res. Lic. Contr. Dir. Conc. de precios Cit. Aud. Púb.				
Líneas de Ribera, etc.....	70	\$ 245,00	170	\$ 595,00

SECCIÓN JUDICIAL

Edictos de minas.....	70	\$ 245,00	170	\$ 595,00
Edictos judiciales: Sucesorios, Remates, Quiebras, Conc. Prev.,				
Posesiones veinteañales, etc.	70	\$ 245,00	170	\$ 595,00

SECCIÓN COMERCIAL

Avisos comerciales.....	70	\$ 245,00	170	\$ 595,00
Asambleas comerciales	70	\$ 245,00	170	\$ 595,00
Estados contables (Por cada página).....	154	\$ 539,00	370	\$ 1.295,00

SECCIÓN GENERAL

Asambleas profesionales.....	70	\$ 245,00	170	\$ 595,00
Asambleas de entidades civiles (Culturales, Deportivas y otros)	60	\$ 210,00	100	\$ 350,00
Avisos generales	70	\$ 245,00	170	\$ 595,00

EJEMPLARES Y SEPARATAS (Hasta el 31/12/2.015)

Boletines Oficiales.....	6	\$ 21,00		
Separatas y Ediciones especiales (Hasta 200 páginas)	40	\$ 140,00		
Separatas y Ediciones especiales (Hasta 400 páginas)	60	\$ 210,00		
Separatas y Ediciones especiales (Hasta 600 páginas)	80	\$ 280,00		
Separatas y Ediciones especiales (Más de 600 páginas)	100	\$ 350,00		

FOTOCOPIAS

Simple de Instrumentos publicados en boletines oficiales agotados	1	\$ 3,50		
Autenticadas de instrumentos publicados en boletines oficiales agotados	10	\$ 35,00		

COPIAS DIGITALIZADAS

Simple de copias digitalizadas de la colección de Boletines 1.974 al 2.003.....	10	\$ 35,00		
Copias digitalizadas de colección de Boletines 1.974 al 2.003	20	\$ 70,00		

Nota: Dejar establecido que las publicaciones se cobrarán por palabra, de acuerdo a las tarifas fijadas precedentemente, y a los efectos del cómputo se observarán las siguientes reglas: Las cifras se computarán como una sola palabra, estén formadas por uno o varios guarismos, no incluyendo los puntos y las comas que los separan.

Los signos de puntuación: punto, coma y punto y coma, no serán considerados.

Los signos de abreviaturas, como por ejemplo: %, &, \$, 1/2, 1, se considerarán como una palabra.

Las publicaciones se efectuarán previo pago. Quedan exceptuadas las reparticiones nacionales, provinciales y municipales, cuyos importes se cobrarán mediante las gestiones administrativas usuales "Valor al Cobro" posteriores a su publicación, debiendo solicitar mediante nota sellada y firmada por autoridad competente la inserción del aviso en el Boletín Oficial, adjuntando al texto a publicar la correspondiente orden de compra y/o publicidad.

Estarán exentas de pago las publicaciones tramitadas con certificado de pobreza y las que por disposiciones legales vigentes así lo consignan.

SUMARIO

SECCIÓN ADMINISTRATIVA

RESOLUCIONES DELEGADAS

N° 458 D del 21/10/2020 – S.G.G. – APRUEBA CARTA DE SERVICIOS DE LA SINDICATURA GENERAL DE LA PROVINCIA. (VER ANEXO)	6
--	---

ACORDADAS

CORTE DE JUSTICIA DE SALTA – N° 13.223/2020	6
---	---

LICITACIONES PÚBLICAS

SC- INSTITUTO PROVINCIAL DE SALUD DE SALTA – N° 152/2020	7
SC – SERVICIO PENITENCIARIO N° 153/2020	8
SERVICIO PENITENCIARIO DE LA PROV. DE SALTA – N° 81/2020 – ADJUDICACIÓN	8

ADJUDICACIONES SIMPLES

COP – SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS – N° 04/2020	9
SERVICIO PENITENCIARIO DE LA PROV. DE SALTA – N° 26/2020	9
MINISTERIO DE SEGURIDAD SAF N° 33/2020	10

CONTRATACIONES ABREVIADAS

SERVICIO PENITENCIARIO DE LA PROV. DE SALTA – N° 222/2020	10
PODER JUDICIAL DE SALTA EXPTE. ADM N° 3753/20	11

CONCESIONES DE AGUA PÚBLICA

SECRETARÍA DE RECURSOS HÍDRICOS – EXPTE. N° 0090034-89321/2020-0/464/2017-CPDE. 0/5.	11
--	----

SECCIÓN JUDICIAL

SENTENCIAS

TEJERINA ORTEGA, JUAN CARLOS – EXPTE. N° 58836/19	14
VACA, CÉSAR JAVIER – EXPTE. N° 6044/19	14
TERCERO, FERNANDO ENRIQUE – EXPTE. N° 59324/19	14
RUIZ, SERGIO ELIAS – EXPTE. N° 62131/20	15
PASTRANA, LEANDRO ERICK NAHUEL – EXPTE. N° JUI 163640/20	15

SUCESORIOS

MORENO, JUAN CARLOS – EXPTE. N° 689851/19	16
RACEDO, VIOLETA – EXPTE. N° 668.226/19	16
AMADO, MOHAMED FELIPE – EXPTE. N° 699.846/20	17
MOYA, RUBEN ABELARDO – EXPTE. N° 686210/19	17

ALCOBET, RICARDO GERMAN – EXPTE. N° 708050/20	18
PEN, RICARDO LUIS – EXPTE. N° 706.632/20	18
VIÑABAL, JACINTO – EXPTE. N° 670986/19	18
POSESIONES VEINTEAÑALES	
LOPEZ, MIRTA GLADYS VS. ORIHUELA, DIEGO MARCELINO – EXPTE. N° 22327/19.	19
EDICTOS DE QUIEBRAS	
MACEDO, JOSÉ LUI QUIEBRA DIRECTA, EXPTE. EXP N° 708841/20 – EDICTO COMPLEMENTARIO	19
CASARES, RAMIRO ADRIAN- EXPTE N° EXP 708984/20 – EDICTO COMPLEMENTARIO	20
EDICTOS JUDICIALES	
MONTENEGRO, ROXANA GABRIELA CARINA CONTRA RUIZ, JUAN DANIEL – EXPTE. N° 695.814/20.	21
PROVINCIA DE SALTA C/ETCHETO Y RAMOS GRACIELA MARIA Y OTROS S/TRÁMITE EXPROPIATORIO – EXPTE. N° 6734/19.	21
ESTELA MAIRA ROSALIA SAJAMA – EXPTE. N° 642.983/2018	21
SECCIÓN COMERCIAL	
CONSTITUCIONES DE SOCIEDAD	
MKOLBE SAS	24
ASAMBLEAS COMERCIALES	
LA PREVISORA S.A. DE SEGUROS DE SEPELIO	25
UNILAB SA	26
AVISOS COMERCIALES	
POZUELO SRL	27
SECCIÓN GENERAL	
ASAMBLEAS CIVILES	
CÁMARA DE TURISMO Y COMERCIO DE SAN LORENZO	29
AVISOS GENERALES	
CONSEJO PROFESIONAL DE AGRIMENSORES, INGENIEROS Y PROFESIONALES AFINES – RESOLUCIÓN N° 045/2020	29
FE DE ERRATAS	
EDICIÓN N° 20.851 DE FECHA 22/10/2020	31
RECAUDACIÓN	
RECAUDACIÓN – CASA CENTRAL DEL DÍA 23/10/2020	32



Parque Nacional Baritú - Salta - Gentileza del Ministerio de Turismo y Deportes de Salta

Sección Administrativa

RESOLUCIONES DELEGADAS

SALTA, 21 de Octubre de 2020

RESOLUCIÓN DELEGADA N° 458 D
SECRETARÍA GENERAL DE LA GOBERNACIÓN
Expediente N° 0010288-249281/2020-0

VISTO el proyecto de la Carta de Servicios formulada por la Sindicatura General de la Provincia, conforme a las disposiciones del Decreto N° 3.062/1999 y Resolución N° 300D/2007 de esta Secretaría General de la Gobernación; y,

CONSIDERANDO:

Que el mismo cumple con las previsiones de los artículos 3° y 4° del Decreto citado, expresando la naturaleza, contenido, características y formas de proveer las prestaciones y servicios; la determinación de los niveles de calidad en dicha provisión; los mecanismos de consulta a los ciudadanos y las previsiones para la evaluación del cumplimiento de la carta, y los procedimientos establecidos en la Resolución Delegada antes indicada;

Que se ha seguido el procedimiento establecido en los artículos 5° y 6° del mencionado Decreto y la Resolución arriba mencionada, habiendo dictaminado favorablemente la Dirección de Calidad de los Servicios;

Por ello, y conforme a las atribuciones establecidas en el artículo 6° inciso 1° del Decreto N° 3.062/1999;

EL SECRETARIO GENERAL DE LA GOBERNACIÓN**RESUELVE:**

ARTÍCULO 1°.- Aprobar el texto de la Carta de Servicios de la "Sindicatura General de la Provincia", que como Anexo forma parte de la presente.

ARTÍCULO 2°.- Comunicar, remitir copia auténtica a la Dirección de Calidad de los Servicios para su registro, publicar en el Boletín Oficial, y archivar.

Posadas

VER ANEXO

Fechas de publicación: 26/10/2020
OP N°: SA100036636**ACORDADAS****ACORDADA N° 13.223**
CORTE DE JUSTICIA DE SALTA

En la ciudad de Salta, a los 22 días del mes de octubre del año dos mil veinte, reunidos en el Salón de Acuerdos de la Corte de Justicia el señor Presidente, las señoras Juezas y los señores Jueces de Corte que firman la presente,

DIJERON:

Que mediante Acordada N° 13.211 se dispuso la finalización de la feria judicial con apertura presencial de manera gradual y progresiva de los Tribunales y Juzgados de todos los distritos judiciales. Que en el Anexo I se estableció que los Juzgados de primera instancia en lo civil de personas y familia del Distrito Judicial del Centro concurrirían a trabajar en el horario vespertino.

Que del análisis de la implementación de las medidas adoptadas para el

funcionamiento de la administración de justicia en este contexto de pandemia por coronavirus (Covid- 19), en orden a optimizar el funcionamiento de los Juzgados referidos, resulta adecuado disponer que concurren a trabajar en el turno matutino.

Que esta Corte continuará analizando periódicamente la implementación de las medidas que estime necesarias y pertinentes de acuerdo a la evolución del estado de la emergencia sanitaria declarada por Ley N° 8.188 y prorrogada por Ley N° 8.206.

Por ello, y en ejercicio de las facultades conferidas por el artículo 153 apartado I, inciso b) de la Constitución Provincial,

ACORDARON:

I. DISPONER que a partir del 26 de octubre el funcionamiento de los Juzgados de primera instancia en lo civil de personas y familia será en el turno matutino.

II. COMUNICAR a quienes corresponda, **DAR A CONOCER** a través de la página web del Poder Judicial de Salta, y **PUBLICAR** en el Boletín Oficial.

Con lo que terminó el acto firmando por ante la Secretaría de Corte de Actuación, que certifica.

Guillermo Alberto Catalano, PRESIDENTE – Sandra Bonari, Teresa Ovejero Cornejo, Adriana Rodríguez Faraldo, María Alejandra Gauffín, JUEZAS – Fabián Vittar, Pablo López Viñals, Ernesto Samsón, JUECES – Dra. Maria Jimena Loutayf, SECRETARIA DE CORTE DE ACTUACIÓN

Recibo sin cargo: 100009900
Fechas de publicación: 26/10/2020
Sin cargo
OP N°: 100081568

LICITACIONES PÚBLICAS

LICITACIÓN PÚBLICA N° 152/2020 SC – INSTITUTO PROVINCIAL DE SALUD DE SALTA

Objeto: ADQUISICIÓN DE FÓRMULA DE INICIO.

Organismo Originante: Instituto Provincial de Salud de Salta.

Expediente N°: 0100074-251269/2020-0.

Destino: Instituto Provincial de Salud de Salta.

Fecha de Apertura: 09/11/2020 – **Horas:** 10:00

Precio del Pliego: sin cargo

Consultas: en nuestra página web compras.salta.gob.ar o personalmente en la Secretaría de Contrataciones sito en Centro Cívico Grand Bourg, 3° edificio, planta baja, ala este, Ministerio de Economía y Servicios Públicos o en dependencias de Casa de Salta sito en Diagonal Norte N° 933 Capital Federal.

Lugar de Presentación de Sobres y Apertura: Secretaría de Contrataciones – Centro Cívico Grand Bourg – Av. De Los Incas s/N° – 3° block – planta baja – ala este – Ministerio de Economía y Servicios Públicos.

Consultas: Tel./Fax (0387) 4324372 – 4364344.

Gulezzi, SECRETARIA DE PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIONES

Valor al cobro: 0012 – 00001770
Fechas de publicación: 26/10/2020
Importe: \$ 595.00
OP N°: 100081574

LICITACIÓN PÚBLICA N° 153/2020
SC – SERVICIO PENITENCIARIO

Objeto: ADQUISICIÓN DE VÍVERES FRESCOS: CARNE VACUNA EN DIFERENTES CORTES, MONDONGO, QUESO CUARTIROLO Y CARNE DE CERDO.

Organismo Originante: Ministerio de Seguridad.

Expediente N°: 0080050-75348/2020-0.

Destino: Unidades Carcelarias.

Fecha de Apertura: 02/11/2020 – **Horas:** 10:30.

Precio del Pliego: sin cargo.

Consulta de los Pliegos: en nuestra página web compras.salta.gob.ar o personalmente en la Secretaría de Contrataciones sito en Centro Cívico Grand Bourg, 3° edificio, planta baja, ala este, Ministerio de Economía y Servicios Públicos o en dependencias de Casa de Salta sito en Diagonal Norte N° 933 – Capital Federal.

Lugar de Presentación de Sobres y Apertura: Secretaría de Contrataciones – Centro Cívico Grand Bourg – Av. De Los Incas s/N° – 3° block – planta baja – ala este – Ministerio de Economía y Servicios Públicos.

Consulta: Tel./Fax (0387) 4324372 – 4364344.

Molina, DIRECTOR GRAL. DE SEGUIMIENTO DE CONTRATACIONES

Valor al cobro: 0012 – 00001767
Fechas de publicación: 26/10/2020
Importe: \$ 595.00
OP N°: 100081570

LICITACIÓN PÚBLICA N° 81/2020 – ADJUDICACIÓN
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
SERVICIO PENITENCIARIO DE LA PROVINCIA DE SALTA

Expte. N°: 0080050-29946/2020-0.

Adquisición: colchones de espuma de poliuretano retardante a las llamas, colchones comunes de espuma de poliuretano y frazadas no tejidas de fibra sintética, con destino a las Unidades Carcelarias y Dependencias del Servicio Penitenciario de la provincia de Salta.

Resolución N°: 524 del Ministerio de Seguridad resuelve adjudicar a las firmas:

- 1) TROSER SA el renglón N° 01 por menor precio y ajustarse a lo solicitado, por un importe de \$ 1.161.570,00 (pesos un millón ciento sesenta y un mil quinientos setenta con 00/100).
- 2) PRODUCTOS INDUSTRIALES SRL el renglón N° 02 por menor precio y ajustarse a lo solicitado, por un importe de \$ 4.241.500,00 (pesos cuatro millones doscientos cuarenta y un mil quinientos con 00/100).
- 3) MELENZANE SA el renglón N° 03 por ajustarse a lo solicitado, por un importe de \$

872.740,00 (pesos ochocientos setenta y dos mil setecientos cuarenta con 00/100).

Angel, DIRECTOR (I)

Factura de contado: 0011 - 00003537
Fechas de publicación: 26/10/2020
Importe: \$ 245.00
OP N°: 100081534

ADJUDICACIONES SIMPLES

ADJUDICACIÓN SIMPLE N° 04/2020 COP – SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS

Objeto: OBRA PROVISIÓN DE AGUA POTABLE A MISIÓN LAS GOLONDRINAS – PARAJE SANTA MARÍA – DPTO. SANTA VICTORIA ESTE – SALTA.

Organismo Originante: Secretaría de Obras Públicas.

Expediente N°: 110125-246220/2020-0.

Destino: paraje Santa María – Dpto. Santa Victoria Este – Salta.

Fecha de Apertura: 10/11/2020 – **Horas:** 11:00

Precio del Pliego: \$ 5.000,00 (pesos cinco mil con 00/100).

Adquisición de los Pliegos: los interesados podrán adquirir el mismo, mediante depósito bancario o transferencia electrónica, hasta antes de la hora del acto de apertura de la Adjudicación Simple, en la cuenta del Banco Macro N° 3-100-00080005708 – CBU N° 2850100630000800057081 – CUIT N° 30-70704016-1.

Consulta: en nuestra página web <http://obraspublicas.salta.gob.ar/>, vía correo electrónico contratacionesop@salta.gob.ar o personalmente en la Secretaría de Contrataciones, Subsecretaría de Procedimientos de Contrataciones de Obra Pública, sito en Centro Cívico Grand Bourg, 1° edificio, planta baja, ala este, Ministerio de Economía y Servicios Públicos.

Lugar de Presentación de Sobres y Apertura: Secretaría de Contrataciones – Subsecretaría de Procedimiento de Contrataciones de Obra Pública, Centro Cívico Grand Bourg – Av. De Los Incas s/N° – 1° block – planta baja – ala este – Ministerio de Economía y Servicios Públicos.

Consultas: Tel./Fax (0387) 4366114 o vía correo electrónico:

contratacionesop@salta.gob.ar.

Moreno, SUBSECRETARIO DE PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIONES DE OBRAS PÚBLICAS

Valor al cobro: 0012 - 00001771
Fechas de publicación: 26/10/2020
Importe: \$ 595.00
OP N°: 100081576

ADJUDICACIÓN SIMPLE N° 26/2020 DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN

SERVICIO PENITENCIARIO DE LA PROVINCIA DE SALTA

Art. N° 14 Ley N° 8.072/17 Sistema de Contrataciones de la Provincia.

Adjudicación Simple: N° 26/2020.

Expte. N°: 0080050-58208/2020-0: materiales destinados a la fabricación de rejas para el taller depósito de madera de Dirección Industrial, dependientes del SPPS.

Disposición N°: 931/2020 de la DGSPPS.

Firmas Adjudicadas: SER MAN SRL, por un monto total de pesos cuarenta y siete mil trescientos cincuenta y siete con 00/100 centavos (\$ 47.357,00).

Escalada, JEFE DPTO. CONTABLE

Factura de contado: 0011 - 00003538
Fechas de publicación: 26/10/2020
Importe: \$ 245.00
OP N°: 100081537

ADJUDICACIÓN SIMPLE N° 33/2020 SERVICIO ADMINISTRATIVO FINANCIERO MINISTERIO DE SEGURIDAD

Expte. N°: 295-59488/2019.

Adquisición: ropa de insumos sanitarios.

Destino: Ministerio de Seguridad.

El Ministerio de Seguridad por Resolución N° 528/2020, ha dispuesto: **Art. 1°)** Aprobar el proceso de Adjudicación Simple N° 33/2020. **Art. 2°)** Adjudicar a la firma SOLUCIONES EN CAMINO de Anibal A. Tolaba Castro los renglones Nros. 01, 02, 03, 04, 05, 07, 10, 11 y 12 por el importe total de \$ 65.072,86 (pesos sesenta y cinco mil setenta y dos con 86/100). RAUL AGUSTIN CORRALES SRL los renglones N° 06, 08, 09 y 13 por el importe total de \$ 8.847,07 (pesos ocho mil ochocientos cuarenta y siete con 07/100). **Art. 3°)** Imputar... **Art. 4°)** Comunicar, Registrar y Archivar.

Guanca, SUPERVISORA TÉCNICA

Valor al cobro: 0012 - 00001762
Fechas de publicación: 26/10/2020
Importe: \$ 245.00
OP N°: 100081519

CONTRATACIONES ABREVIADAS

CONTRATACIÓN ABREVIADA N° 222/2020 DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN SERVICIO PENITENCIARIO DE LA PROVINCIA DE SALTA

Expte. N°: 0080050-245783/2020-0.

Adquisición: de elementos de protección de bioseguridad, con destino a todas la áreas

operativas del Servicio Penitenciario de la Provincia de Salta en el marco de la pandemia Covid-19.

Resolución N°: 617 del Ministerio de Seguridad – Resuelve: Adjudicar a la firma:

· JUAN MANUEL GONZALEZ el renglón N° 01 por menor precio y ajustarse a lo solicitado, por un importe de \$ 817.920,00 (pesos: ochocientos diecisiete mil novecientos veinte con 00/100).

Angel, DIRECTOR (I)

Factura de contado: 0011 – 00003537

Fechas de publicación: 26/10/2020

Importe: \$ 245.00

OP N°: 100081535

CONTRATACIONES ABREVIADAS – EXPTE. N° ADM 3753/20
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN – ÁREA COMPRAS
PODER JUDICIAL DE SALTA

Art. 15 inc. c) Ley N° 8.072.

El Poder Judicial de Salta llama a cotizar precios, bajo la modalidad prevista en el art. 15 inc. c) de la Ley N° 8.072, para el día 03/11/2020, **horas:** 10:00, destinada a la SUSCRIPCIÓN DE LA LEY, Expte. N° ADM 3753/20. Si la fecha de apertura del expediente detallado supra fuera declarada inhábil, la misma se llevará a cabo el día hábil siguiente.

Por Informes y Lugar de Apertura: Dirección de Administración – Área Compras – Avda. Bolivia N° 4671, 2° piso. Of. 3.005.

Consultas y Descargas de Condiciones: página web: www.justiciasalta.gov.ar.

CPN Virginia Lona Kralik, ENC. ÁREA DE COMPRAS

Factura de contado: 0011 – 00003531

Fechas de publicación: 26/10/2020

Importe: \$ 245.00

OP N°: 100081527

CONCESIONES DE AGUA PÚBLICA

SECRETARÍA DE RECURSOS HÍDRICOS – EXPEDIENTE N°
0090034–89321/2020–0/464/2017–CPDE. 0/5

La razón social Posco Argentina SAU gestiona la concesión de uso de agua subterránea de pozo perforado de agua dulce sito en el Catastro N° 1.480 del Dpto. Los Andes, provincia de Salta, para la planta piloto y respectivos campamentos mineros para el proyecto Sal de Oro, (para las etapas de exploración y de operación), con un volumen total anual de 0,07665 hm³ comprensivos de 15 m³/h con 14 horas de bombeos diarios con carácter eventual (art. 143 CA).

Conforme a las previsiones de los arts. 24 inc. f) 51, 100/106, 147/158, 201, ss. y cc. del Código de Aguas y su Decreto Reglamentario N° 2.299/03, Resoluciones Nros. 277 a

283/04, se ordena la publicación de la presente gestión en el Boletín Oficial y en un diario de circulación en toda la provincia, por el término de 5 (cinco) días. Ello para que, en función del art. 309 del mismo cuerpo legal, las personas que tengan derecho o interés legítimo tomen conocimiento de que podrán hacerlo valer en el término de treinta (30) días hábiles contados desde la última publicación, ante la Secretaría de Recursos Hídricos, sita en Avda. Bolivia N° 4650, 1° piso, de esta ciudad de Salta, pudiendo consultar las características técnicas de dicha captación. Fdo.: Dra. Silvia F. Santamaría - Abogada - Jefa Programa Jurídico.

SECRETARÍA DE RECURSOS HÍDRICOS, SALTA, 13 de Octubre de 2020.

Santamaría, JEFA DE PROGRAMA JURÍDICO

Factura de contado: 0011 - 00003512
Fechas de publicación: 22/10/2020, 23/10/2020, 26/10/2020, 27/10/2020, 28/10/2020
Importe: \$ 1,225.00
OP N°: 100081499



La Poma - Salta - Gentileza del Ministerio de Turismo y Deportes de Salta

Sección Judicial

SENTENCIAS**TRIBUNAL DE JUICIO – SALA I – SRN ORÁN**
JUAN CARLOS TEJERINA ORTEGA – EXPTE. N° 58836/19

... en fecha 16 de Diciembre de 2019 este Tribunal CONDENÓ a JUAN CARLOS TEJERINA ORTEGA, bagajero, soltero, sin instrucción, nacido el 02 agosto 1984 en el paraje Puente San Juan del Loro, antes de llegar a Potosí – Bolivia, hijo de Ramón Tejerina y de Joaquina Cabezas, domiciliado en el Galpón de Juanzuti Aguilera del asentamiento 6 de Enero, Prontuario N° 11.723 Secc. L.E, de las demás condiciones personales obrantes en autos, a la pena de 4 AÑOS DE PRISIÓN EFECTIVA Y COSTAS, por resultar autor material penalmente responsable del delito de ENCUBRIMIENTO AGRAVADO, en los términos de los artículos art. 277 apartado 3, inc. “a”, en relación al apartado 1 inc. “ b” , 29 inc. 3°, 40 y 41 del CP, se remite la presente para su toma de razón.

SAN RAMÓN DE LA NUEVA ORÁN, 18 de Mayo de 2020.

Dr. Mario E. Maldonado, JUEZ.

Recibo sin cargo: 100009896
Fechas de publicación: 26/10/2020
Sin cargo
OP N°: 100081549

TRIBUNAL DE JUICIO – SALA I – SRN ORÁN
VACA, CÉSAR JAVIER – EXPTE. N° 6044/19

... en fecha 13 de Febrero de 2020 esta Vocalía CONDENÓ a CÉSAR JAVIER VACA, argentino, DNI N° 35.197.639, nacido en Orán, Salta el 28-05-1990 hijo de Mario Rubén Vaca y de Enriqueta Terraza, domiciliado en asentamiento San Expedito, pasaje Tradición N° 12 de Orán, a la pena de 5 AÑOS DE PRISIÓN EFECTIVA y COSTAS, por resultar autor material penalmente responsable del delito de Robo agravado por el uso de armas, en los términos de los artículos 166, inc. 2, 1° supuesto, 29 inc. 3°, 40 y 41 del CP, se remite la presente para su toma de razón.

SAN RAMÓN DE LA NUEVA ORÁN, 12 de Mayo de 2020.

Dr. Mario E. Maldonado, JUEZ – Dra. Rocio Garcia Jarsun, SECRETARIA

Recibo sin cargo: 100009895
Fechas de publicación: 26/10/2020
Sin cargo
OP N°: 100081548

TRIBUNAL DE JUICIO – SALA I – SRN ORÁN
TERCERO, FERNANDO ENRIQUE – EXPTE. N° 59324/19

... en fecha 26 de Febrero de 2020 este Tribunal **CONDENÓ** a **FERNANDO ENRIQUE TERCERO**, DNI N° 40.517.346, argentino, nacido el 28/06/1995 en Pichanal (Salta), hijo de Antonio Tercero y de Ana Manuel, domiciliado en calle Paloma s/N°, misión San Francisco Pichanal, a la pena de **3 AÑOS y 4 MESES DE PRISIÓN EFECTIVA Y COSTAS**, por resultar autor material penalmente responsable del delito de **ROBO CALIFICADO** en grado de Tentativa, en los términos de los artículos 166 inc. 2, 1° supuesto, 29 inc. 3°, 40, 41 y 42 del CP, se remite la presente para su toma de razón.

SAN RAMÓN DE LA NUEVA ORÁN, 25 de Septiembre de 2020.

Dr. Mario E. Maldonado, JUEZ

Recibo sin cargo: 100009894

Fechas de publicación: 26/10/2020

Sin cargo

OP N°: 100081547

TRIBUNAL DE JUICIO – SALA I – SRN ORÁN
SERGIO ELIAS RUIZ – EXPTE. N° 62.131/20

...en fecha 11 de Mayo de 2020 esta Vocalía **CONDENÓ** a **SERGIO ELIAS RUIZ**, argentino, DNI N° 28.156.558, nacido el 12/03/1981, domiciliado en pasaje Lucardi N° 86 de esta ciudad, a la pena de **4 AÑOS de PRISIÓN EFECTIVA Y COSTAS**, por resultar autor material penalmente responsable del delito de **ROBO CALIFICADO POR EL USO DE ARMA EN GRADO TENTATIVA** en los términos, de los artículos 166 inc. 2, 1° supuesto, 45, 42, 29 inc. 3°, 40 y 41 del CP, se remite la presente para su toma de razón.

San Ramón de la Nueva Orán, 29 de Septiembre de 2020.

Dr. Mario E. Maldonado, JUEZ.

Recibo sin cargo: 100009893

Fechas de publicación: 26/10/2020

Sin cargo

OP N°: 100081546

TRIBUNAL DE JUICIO – SALA VI
PASTRANA, LEANDRO ERICK NAHUEL – EXPTE. N° JUI 163640/20

... FALLA: Salta, 21 de agosto de 2020. **I. CONDENAR** a **LEANDRO ERICK NAHUEL PASTRANA**, alias "Pollo", argentino, DNI N° 40.659.243, Prontuario N° 105.407 Secc SP, nacido el 29/08/1997 en Salta, hijo de Jorge Pastrana (v) y de Mary Luz Aban (v), con domicilio en Barrio 17 de Mayo, manzana 914 "A", lote 6 de esta ciudad y demás condiciones personales obrantes en autos a la pena de **CINCO AÑOS Y CUATRO MESES DE PRISIÓN EFECTIVA, ACCESORIAS LEGALES Y COSTAS** por resultar autor material y penalmente

responsable del delito de **HOMICIDIO SIMPLE EN GRADO DE TENTATIVA** cometido en fecha 29/11/2019 en perjuicio de Nelson Ezequiel Tapia, conforme arts. 79, 42, 12, 19, 29 inc. 3°, 40 y 41 del CP **ORDENANDO** que sea trasladado a la Unidad Carcelaria N° 1 a disposición de este Tribunal. **II. REVOCAR** la condicionalidad de la pena impuesta a **LEANDRO ERICK NAHUEL PASTRANA** el 19/07/18 por el Juzgado de Menores 3° Nominación de SEIS MESES DE PRISIÓN DE EJECUCIÓN CONDICIONAL en Expte. JUI 151.719/18 como autor del delito de ROBO SIMPLE en los términos del art. 164 y 26 del Código Penal y art. 4° de la Ley N° 22.278, hecho cometido en fecha 17/02/2014, conforme a lo dispuesto por el art. 27 primer párrafo, segundo supuesto del CP. **III. UNIFICAR** las penas consignadas en los puntos I y II del presente impuestas a **LEANDRO ERICK NAHUEL PASTRANA** en la **PENA ÚNICA de CINCO AÑOS Y SEIS MESES DE PRISIÓN EFECTIVA**, en los términos de los arts. 40, 41, 29 inc. 3° y 58 del Código Penal.-. Fdo.: Dra. Mónica A. Mukdsi – Jueza, ante mí Dra. María Carolina Mosca – Secretaria.

CUMPLE LA PENA IMPUESTA: el día **VEINTIOCHO (28) DE ABRIL DE DOS MIL VEINTICINCO. SALTA**, 15 de Octubre de 2020.

Dra. Monica A. Mukdsi, JUEZA VOCAL N° 2 – Dr. Javier Dario Paz Soto, SECRETARIO

Recibo sin cargo: 100009892
Fechas de publicación: 26/10/2020
Sin cargo
OP N°: 100081542

SUCESORIOS

La Dra. Claudia Ibáñez de Alemán, Jueza, Dra. Liliana Elisa Ferreira, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial 7ª Nominación en los autos caratulados: "**MORENO, JUAN CARLOS POR SUCESORIO – EXPTE. N° 689851/19**" ordena la publicación de edictos durante 1 (un) día en el Boletín Oficial y en un diario de circulación comercial masiva (art. 723 CPCC) citando a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión ya sea como herederos o acreedores para que dentro de los treinta días de la última publicación comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley.

SALTA, 13 de Octubre de 2020.

Dra. Liliana Elisa Ferreira, SECRETARIA

Factura de contado: 0011 – 00003543
Fechas de publicación: 26/10/2020
Importe: \$ 245.00
OP N°: 100081545

La Dra. María Guadalupe Villagrán, Jueza de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Décima Nominación, Secretaría de la Dra. Ana Cristina Vicente, en los autos caratulados: "**RACEDO, VIOLETA POR SUCESIÓN AB INTESTATO – EXP – 668.226/19**", ha ordenado la publicación de edictos durante 3 (tres) días en un diario de mayor circulación comercial (art. 723 CPCC) y

por un 1 (un) día en el diario de publicaciones oficiales citando a herederos/herederas, acreedores/acreedoras y a todas las personas que se consideren con derecho a los bienes de la sucesión de Violeta Racedo DNI N° 5.891.045, para que dentro de los treinta días, comparezcan a hacerlos valer (cfr. art. 2340 CCy C), bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley.

SALTA, de Octubre de 2020.

Dra. Ana Cristina Vicente, SECRETARIA

Factura de contado: 0011 – 00003536

Fechas de publicación: 26/10/2020

Importe: \$ 245.00

OP N°: 100081533

El Dr. Tomas Mendez Curuthet Juez del Juzgado de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial de 1ª Nom., Secretaría de Dra. Maria Beatriz Galindez en los autos caratulados: "**AMADO, MOHAMED FELIPE S/SUCESORIO – EXPTE. N° 699.846/20**", cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión ya sean como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley publicándose durante un (1) día en el Boletín Oficial (conforme art. 2.340 del Código Civil y Comercial de la Nación).

SALTA, 15 de Octubre de 2020.

Dra. Maria Beatriz Galindez, SECRETARIA

Factura de contado: 0011 – 00003533

Fechas de publicación: 26/10/2020

Importe: \$ 245.00

OP N°: 100081530

El Dr. Tomás Lisardo Méndez Curutchet, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Primera Nominación, Secretaría de la Dra. María Beatriz Galíndez, en los autos caratulados: "**MOYA, RUBEN ABELARDO S/SUCESIÓN AB INTESATATO – EXPTE. N° 686210/19**", ha dispuesto la publicación del presente edicto a fin de notificar la siguiente Resolución: "Salta, 20 de agosto de 2020: Y VISTOS...CONSIDERANDO...RESUELVO: I) DECLARAR abierto el juicio sucesorio de Rubén Abelardo Moya, DNI N° 8.179.656, fallecido en fecha 06/08/03, conforme Acta de defunción agregada a fs. 3. II) ORDENAR la publicación de edictos durante 1 (un) día en el Boletín Oficial (art. 2.340 del Código Civil y Comercial de la Nación) citando a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión ya sea como herederos o acreedores para que dentro de los treinta días de la última publicación comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Fdo.: Dra. María Beatriz Galíndez, Secretaria. Dr. Tomás Lisardo Méndez Curutchet, Juez.

SALTA, 27 de Agosto de 2020.

Dra. Maria Beatriz Galindez, SECRETARIA

Factura de contado: 0011 – 00003532
Fechas de publicación: 26/10/2020
Importe: \$ 245.00
OP N°: 100081528

La Dra. Velasquez Ramirez, Alice Rubi, Secretaria del Juzgado de Primer Instancia en lo Civil y Comercial de 2ª Nom. en los autos caratulados: **"ALCOBET RICARDO GERMAN POR SUCESORIO – EXP. N° 708050/20"**; a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de 30 (treinta) días corridos a contar desde la última publicación, comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que dispone el art. 724 del CPCC. Ordenar la publicación de edictos durante tres (3) día en el Boletín Oficial.
SALTA, 19 de Octubre de 2020.

Dra. Rubí Velásquez, SECRETARIA

Factura de contado: 0011 – 00003530
Fechas de publicación: 26/10/2020, 27/10/2020, 28/10/2020
Importe: \$ 735.00
OP N°: 100081526

La Dra. Jacqueline San Miguel de Murga, Jueza del Juzgado de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial de 8ª Nominación, ciudad de Salta, Secretaría a cargo de la Dra. Milagro Lee Arias, en autos caratulados: **"PEN, RICARDO LUIS S/SUCESIÓN – EXPEDIENTE N° 706.632/20"**, CITA y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes de la sucesión de quien fuera el Señor Ricardo Luis Pen, DNI N° 8.000.850, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta (30) días de la última publicación comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publicación por 1 (un) día en el Boletín Oficial (art. 2.340 CCyCN).
SALTA, 19 de Octubre de 2020.

Dra. Milagro Lee Arias, SECRETARIA

Factura de contado: 0011 – 00003529
Fechas de publicación: 26/10/2020
Importe: \$ 245.00
OP N°: 100081524

La Dra. Guadalupe Villagran, Jueza a cargo del Juzgado de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial 9ª Nominación Distrito Judicial Centro, Secretaría del Dr. Fernando Schweitzer, en autos caratulados: **"VIÑABAL, JACINTO POR SUCESORIO – EXPEDIENTE N° EXP – 670986/19"**, ORDENAR la publicación de edictos durante 3 (tres) días en un diario de mayor circulación comercial (art. 723 CPCC) y por 1 (un) día en el diario de publicaciones oficiales citando a herederos/herederas, acreedores/acreedoras y todas las personas que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión para que dentro de los treinta días comparezcan a

hacerlos valer (cfr. art. 2340 CCyC), bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley.
SALTA, 21 de Octubre de 2020.

Dr. Fernando Schweitzer, SECRETARIO

Factura de contado: 0011 - 00003527
Fechas de publicación: 26/10/2020
Importe: \$ 245.00
OP N°: 100081522

POSESIONES VEINTEAÑALES

El Dr. Humberto Raúl Álvarez, Juez Interino del Juzgado de Primera Instancia en Civil y Comercial de la Primera Nominación, del Distrito Judicial Sur – Circunscripción Metán y Secretaría de la Dra. María Eugenia Poma; en los autos caratulados: **"LOPEZ, MIRTA GLADYS VS. ORIHUELA, DIEGO MARCELINO S/PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA DE DERECHOS REALES – EXPTE. N° 22327/ 19"**, ha ordenado que se cite por edictos al Sr. Diego Marcelino Orihuela y a todos los que se consideren con derecho al inmueble identificado con matrícula catastral N° 969, sección B, manzana 100, parcela 12 del departamento Metán, cuya posesión se trata, que se publicarán por cinco veces en el Boletín Oficial y diario El Tribuno, para que comparezcan a hacer valer sus derechos en el término de seis días a contar desde la última publicación, bajo apercibimiento de designarse al Ministerio de Ausentes para que lo represente.

SAN JOSÉ DE METÁN, 26 de Agosto de 2020.

Dra. Maria Eugenia Poma, SECRETARIA

Factura de contado: 0011 - 00003541
Fechas de publicación: 26/10/2020, 27/10/2020, 28/10/2020, 29/10/2020, 30/10/2020
Importe: \$ 1,225.00
OP N°: 100081541

EDICTOS DE QUIEBRAS

La Dra. Victoria Ambrosini de Coraita, Jueza a cargo del Juzgado de 1ª Instancia de Concursos, Quiebras Y Sociedades 2ª Nominación, Secretaría de la Dra. Marcela Montiel Abeleira en los autos caratulados: **"MACEDO, JOSÉ LUIS – QUIEBRA DIRECTA – EXPTE. N° EXP 708841/20"**, ordena la publicación del presente Edicto Complementario al de fecha 23 de julio de 2020 en el que se hizo saber que en fecha 23 de julio de 2020 se decretó la **QUIEBRA DIRECTA** del Sr. **José Luis Macedo, DNI N° 11.136.662, CUIT N° 20-11136662-5**, con domicilio real en ruta 51 km 23, Rosario de Lerma, provincia de Salta y domicilio procesal en calle Necochea N° 619, ambos de esta ciudad, y al de fecha 12 de agosto de 2020 que hizo conocer la posesión como Síndico Titular para actuar en estos autos del **CPN Ezequiel Carim Torres Morcos, DNI N° 32.347.898, matrícula N° 3357**, con domicilio en calle Alvarado N° 1375, de esta ciudad (domicilio procesal) fijando como días y horarios de atención para la recepción de los pedidos de verificación de créditos, los días lunes,

miércoles y viernes de 18:00 a 20:00 horas, a fin hacer conocer que se han fijado **el día 18 de noviembre de 2020 o el día siguiente hábil**, como vencimiento de plazo para que los acreedores presente a la Sindicatura sus pedidos de verificación (artículos 126 y 200 LCQ). **El día 08 de febrero de 2021** o el día siguiente hábil, para que la Sindicatura presente el Informe Individual (artículos 200 y 35 LCQ). El día **25 de marzo de 2021** o el día siguiente hábil, para que la Sindicatura presente Informe General (artículos 200 y 39 LCQ).
SECRETARÍA, 14 de octubre de 2020.

Dra. Marcela Montiel Abeleira, SECRETARIA

Valor al cobro: 0012 – 00001765

Fechas de publicación: 26/10/2020, 27/10/2020, 28/10/2020, 29/10/2020, 30/10/2020

Importe: \$ 1,370.25

OP N°: 100081544

El Dr. Pablo Muiños, Juez del Juzgado de 1ª Instancia de Concursos, Quiebras y Sociedades de 1ª Nominación, Secretaría de la Dra. Claudina Xamena, en autos caratulados: "**CASARES, RAMIRO ADRIAN POR QUIEBRA DIRECTA – EXPTE. N° EXP – 708984/20**", ordena la publicación de edictos, por el término de cinco días en el Boletín Oficial y un diario de circulación comercial, a los siguientes efectos: hacer conocer por **Edicto Complementario** que en la quiebra del Sr. **Ramiro Adrián Casares, DNI N° 26.897.759**, con domicilio real en calle Coronel Sequeira Segura N° 733, B° El Pilar, y procesal constituido a todos los efectos legales en calle F. de Zuviría N° 333, 5° piso "A", ambos de esta Ciudad, y que mediante comunicación al correo oficial se ha exteriorizado la aceptación al cargo de SÍNDICO TITULAR por la que fuera designada por la **CPN María Alejandra Gargiulo, con domicilio en calle Bolívar N° 275, 2° piso "A", de esta ciudad. Fija días y horarios de atención para recepción de pedidos de verificación de créditos, los días lunes de 16:00 a 20:00 y en la última semana al vencimiento del plazo, los días lunes, miércoles y viernes de 17:00 a 20:00 en el citado domicilio.** Asimismo, se ha ordenado: "Salta el día 14 de octubre de 2020. (...) II.) FÍJASE nuevo calendario para la tramitación del presente proceso: **a) El día 1 de diciembre de 2020** o el siguiente día hábil si este fuere feriado, como vencimiento del plazo que se acuerda para que los acreedores presenten a la sindicatura sus pedidos de verificación de créditos, **b) El día 17 de febrero de 2021**, o el siguiente día hábil si este fuera feriado, para que el Síndico interviniente presente el Informe Individual previsto en los arts. 35 y 200 de la LCQ. **c) El día 6 de abril de 2021** o el siguiente día hábil si este fuera feriado, para la presentación del Informe General previsto en los arts. 39 y 200 LCQ. III.) DISPONER la publicación de edictos por el término de 5 (cinco) días en diario de publicaciones legales, con los recaudos establecidos en el art. 89 LCQ. Asimismo, deberá consignarse el importe previsto como arancel de ley por la suma de \$ 1.690,00 conforme a lo dispuesto por el art. 32 de la LCQ.

SALTA, 14 de Octubre de 2020.

Dr. Pablo Muiños, JUEZ – Dra. Claudina Xamena, SECRETARIA

Valor al cobro: 0012 – 00001759

Fechas de publicación: 22/10/2020, 23/10/2020, 26/10/2020, 27/10/2020, 28/10/2020

Importe: \$ 2,861.25

OP N°: 100081496

EDICTOS JUDICIALES

La Dra. María Alejandra Diez Barrantes, Jueza de Primera Instancia en lo Civil de Personas y Familia Quinta Nominación, Secretaría a cargo de la Dra. Mirta Raquel Artaza, en los autos caratulados: **"MONTENEGRO, ROXANA GABRIELA CARINA CONTRA RUIZ, JUAN DANIEL POR DIVORCIO UNILATERAL – EXPTE. N° 695.814/20"**, cita por edictos al Sr. Juan Daniel Ruiz DNI N° 18.805.692 que se publicarán por el plazo de dos días en el Boletín Oficial y un diario de circulación comercial, a fin de que tome intervención y haga valer sus derechos en este juicio dentro de los nueve días de la última publicación, bajo expreso apercibimiento de designársele para que lo represente al Sr. Defensor Oficial Civil que por turno corresponda.
SALTA, 01 de Septiembre de 2020.

Dra. Mirta Raquel Artaza, SECRETARIA

Factura de contado: 0011 – 00003521
Fechas de publicación: 23/10/2020, 26/10/2020
Importe: \$ 490.00
OP N°: 100081513

La Dra. Silvia Longarte, Jueza de 1ª Instancia en lo Contencioso Administrativo 1ª Nominación del Distrito Centro de la ciudad de Salta, Secretaría del Dr. Juan Ignacio Gómez Augier, en los autos caratulados: **"PROVINCIA DE SALTA C/ETCHETO Y RAMOS GRACIELA MARIA Y OTROS S/TRÁMITE EXPROPIATORIO – EXPTE. N° 6734/19"**, ordenar la publicación de edictos durante 3 (tres) días en el diario El Tribuno y/o Nuevo Diario y en el Boletín Oficial de la Provincia, a los fines de citar a la Sra. Graciela Maria Etcheto y Ramos para que dentro del término de 6 (seis) días desde la última publicación, comparezca a hacer valer sus derechos en el presente trámite expropiatorio, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio (art. 343 CPCC).

Dr. Juan Ignacio Gómez Augier, PROSECRETARIO LETRADO

Factura de contado: 0011 – 00003518
Fechas de publicación: 23/10/2020, 26/10/2020, 27/10/2020
Importe: \$ 735.00
OP N°: 100081511

La Dra. Claudia Noemi Güemes, Jueza de Primera Instancia en lo Civil de Personas y Familia Tercera Nominación, Secretaría de la Dra. Daniela Fico, en los autos caratulados: **"ASESORA DE INCAPACES N° 5 EN REPRESENTACIÓN DE K.J.S. y A.M.S. S/PRIVACIÓN DE LA RESPONSABILIDAD PARENTAL – EXPTE. N° 642.983/2018"**, cita a la Srta. Estela Maira Rosalia Sajama, DNI N° 36.444.116, por edictos los cuales se publicarán por dos días en el Boletín Oficial y otro diario comercial, a fin de que en el término de nueve (09) días contados a partir de la última publicación de la presente notificación, tome intervención y haga valer sus derechos en este juicio, bajo expreso apercibimiento de designársele para que la

represente al Sr. Defensor Oficial Civil que por turno corresponda. Asimismo hago saber que el presente se encuentra exento de pago de conformidad a lo dispuesto por el art. 31 de la Ley Orgánica del Ministerio Público.

SALTA, 27 de Agosto de 2020.

Dra. Claudia Noemí Güemes, JUEZA – Dra. Daniela Fico, SECRETARIA

Recibo sin cargo: 100009889

Fechas de publicación: 23/10/2020, 26/10/2020

Sin cargo

OP N°: 100081506



San Antonio de los Cobres - Salta - Gentileza del Ministerio de Turismo y Deportes de Salta

Sección Comercial

CONSTITUCIONES DE SOCIEDAD**MKolbe SAS**

Por instrumento privado, de fecha 16 de junio de 2020 se constituyó la sociedad por acciones simplificada denominada MKolbe SAS, con domicilio en la jurisdicción de la provincia de Salta, y sede social en la calle Manuel J. Castilla N° 390, villa San Lorenzo Salta.

Socios: Diego Ezequiel Amante DNI N° 31.845.904, socio, CUIL N° 20-31845904-6, de nacionalidad argentino, nacido el 11/10/1985, profesión: docente, estado civil: soltero, con domicilio en la calle Wilde N° 590, San Lorenzo, Salta, y Eduardo Velarde Gambetta DNI N° 36.802.612, Socio CUIL N° 20-36802612-4, de nacionalidad argentino, nacido el 02/05/1992, profesión: autónomo, estado civil: casado el 12/11/2016 c/Lucia Dubois DNI N° 39.537.890, con domicilio en la calle Manuel J. Castilla N° 390, villa San Lorenzo, Salta.

Plazo de Duración: 99 años.

Objeto: la sociedad tendrá por objeto, realizar por cuenta propia o ajena, o asociada a terceros, dentro o fuera del país, las siguientes actividades, con exclusión de las limitaciones del art. 39 de la Ley N° 27.349: (a) Servicios que facilitan el contacto y la comunicación entre: empresas y/o particulares para la contratación de diversas actividades como ser agropecuarias, avícolas, ganaderas, pesqueras, tamberas, vitivinícolas, profesionales, gastronómicas, hoteleras, turísticas, inmobiliarias, constructoras, salud, transporte; etc. (b) Comunicaciones, espectáculos, editoriales y gráficas en cualquier soporte; (c) Culturales y educativas; (d) Desarrollo y venta de tecnologías, investigación e innovación y software; (e) Inversoras, financieras y fideicomisos.

Capital: \$ 34.000,00 (pesos treinta y cuatro mil), dividido por 34.000 de acciones ordinarias nominativas no endosables de \$ 1 y un voto cada una, suscriptas por Diego Ezequiel Amante 17.000 acciones suscriptas y Eduardo Velarde Gambetta 17.000 acciones suscriptas. El capital se integra en dinero en efectivo en un 25 %, debiendo integrarse el saldo pendiente del Capital Social dentro del plazo máximo de dos (2) años, contados desde la fecha de constitución de la sociedad.

Administración: La administración y representación de la sociedad estará a cargo de una o más personas humanas, socios o no, cuyo número se indicará al tiempo de su designación, entre un mínimo de uno (1) y un máximo de cinco (5) miembros. La administración de la sociedad tendrá a su cargo la representación de la misma. Si la administración fuere plural, los administradores la administrarán y representarán en forma indistinta. Durarán en el cargo por plazo indeterminado. Mientras la sociedad carezca de Órgano de Fiscalización deberá designarse, por lo menos, un administrador suplente. Durante todo el tiempo en el cual la sociedad la integre un único socio, éste podrá ejercer las atribuciones que la ley le confiere a los órganos sociales, en cuanto sean compatibles, incluida la administración y representación legal. Cuando la administración fuere plural, las citaciones a reunión del Órgano de Administración y la información sobre el temario, se realizarán por medio fehaciente. También podrá efectuarse por medios electrónicos, en cuyo caso, deberá asegurarse su recepción. Las reuniones se realizarán en la sede social o en el lugar que se indique fuera de ella, pudiendo utilizarse medios que permitan a los participantes comunicarse simultáneamente entre ellos. Para la confección del Acta rigen las previsiones del tercer párrafo del artículo 51 de la Ley N° 27.349. Las resoluciones se adoptarán por mayoría absoluta de votos de los miembros presentes. Los administradores podrán autoconvocarse para deliberar sin necesidad de citación previa, en cuyo caso las resoluciones adoptadas serán válidas si asisten la totalidad de los miembros y el temario es aprobado por mayoría absoluta. Quien ejerza la representación de la sociedad obliga a ésta por todos los actos que no sean notoriamente extraños al objeto social. **Administradores:**

designar como Administrador Titular: a Diego Ezequiel Amante DNI N° 31.845.904 con domicilio en la calle Wilde N° 590, San Lorenzo, Salta. Designar como Administrador Suplente: a Eduardo Velarde Gambetta DNI N° 36.802.612 con domicilio en la calle Manuel J. Castilla N° 390, villa San Lorenzo, Salta.

Fiscalización: la sociedad prescinde del Órgano de Fiscalización.

Fecha del Cierre del Ejercicio Económico: 31 de diciembre de cada año.

Sierra, DIRECTORA GRAL. DE SOCIEDADES

Factura de contado: 0011 - 00003539

Fechas de publicación: 26/10/2020

Importe: \$ 1,050.00

OP N°: 100081538

ASAMBLEAS COMERCIALES

LA PREVISORA SA DE SEGUROS DE SEPELIO

Se convoca a los señores accionistas de La Previsora SA de Seguros de Sepelio a la **Asamblea General Ordinaria** a celebrarse el día 21 de noviembre de 2020 a la hora 10:00 o a la hora 11:00 en segunda convocatoria, mediante la plataforma digital zoom, debido a que por la vigencia del ASPO dictado por el DNU N° 297/2020 sus modificaciones y prórrogas que restringen la circulación de las personas en la vía pública, no resulta jurídicamente posible celebrar reuniones presenciales, por lo que dando cumplimiento con normas de SSN y con la Resolución N° 334/2020 de la IG PJ de la provincia de Salta, el acto se realizará de manera virtual, para considerar el siguiente;

Orden del Día:

- 1) Designación de dos (2) accionistas para la firma del Acta de Asamblea;
- 2) Estados Contables al 30 de junio de 2020 (Ej. N° 24 - período 01/07/2019 al 30/06/2020) que incluyen a los Estados de: Situación Patrimonial; Resultados; Evolución del Patrimonio Neto; Anexos, Planillas Complementarias, Notas; Cuadro Resolución SSN 32080; Informes del Auditor, de la Comisión Fiscalizadora y del Actuario;
- 3) Estado de capitales mínimos del Ejercicio cerrado el 30/06/2020;
- 4) Memoria del Ejercicio al 30 de junio de 2020;
- 5) Aprobación gestión del Directorio correspondiente al Ej. N° 24;
- 6) Aprobación gestión de la Comisión Fiscalizadora correspondiente al Ej. N° 24;
- 7) Elección de Directores titulares y suplentes por el término de tres (3) Ejercicios;
- 8) Elección de un Director independiente por el término de tres (3) Ejercicios - s/Resol. SSN N° 1119/18;
- 9) Elección de Síndicos titulares y suplentes por el término de un (1) Ejercicio;
- 10) Tratamiento del resultado del Ejercicio, de la reserva legal y otras reservas;
- 11) Comentarios y perspectivas sobre el mercado asegurador, capitales mínimos vigentes y cuestiones referidas a la situación macroeconómica en general.

Nota 1: de acuerdo a nuestros Estatutos: **artículo N° 6:** las Asambleas pueden ser citadas simultáneamente en primera y segunda convocatoria en la forma establecida en el artículo N° 237 de la Ley N° 19.550 de Sociedades Comerciales. El quórum y el régimen de mayorías se rigen por los artículos 243 y 244 de la Ley N° 19.550. Depósito de Acciones: artículo 238 Ley N° 19.550: los titulares de acciones nominativas deben cursar comunicación para que se

los inscriba en el libro de asistencia con no menos de tres días hábiles de anticipación a la fecha fijada para lo cual deberán cursar la comunicación de su intención de participar en el plazo mencionado mediante el envío de un correo electrónico a la casilla asesoriatecnica@previsoraseguros.com.ar debiendo indicar en función a las normas vigentes de aplicación, nombre y apellido completo y/o datos de representación para el caso de apoderados, en cuyo caso deberán informar sus datos de identificación, como así también adjuntar la documentación que lo acredite como tal, debiendo además, informar sus datos de contacto (teléfono y correo electrónico) a efectos que la sociedad les envíe el link de acceso a la reunión según la plataforma digital utilizada.

Sr. Santiago Del Pin, PRESIDENTE

Factura de contado: 0011 - 00003535

Fechas de publicación: 26/10/2020, 27/10/2020, 28/10/2020, 29/10/2020, 30/10/2020

Importe: \$ 4,025.00

OP N°: 100081532

UNILAB SA

Convóquese a los señores accionistas de UNILAB SA, a la **Asamblea General Ordinaria**, a celebrarse el día 12 de noviembre de 2020, a horas 19:00 en calle Deán Funes N° 948 de la ciudad de Salta, a efectos de tratar el siguiente;

Orden del Día:

- 1) Designación de dos 2 accionistas para firmar el Acta de Asamblea.
- 2) Consideración de la Memoria, Balance General, Cuadro Demostrativo de Pérdidas y Ganancias.
- 3) Evolución del Patrimonio Neto con sus Notas, Anexos e Informe del Síndico, correspondiente al 25° Ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2019.
- 4) En caso de no reunir quórum suficiente para sesionar establecido por el art. 243 de la Ley N° 19.550, se procede en este mismo acto a la **segunda convocatoria** de la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el mismo día, 12 de noviembre del 2020, a las 20:00 horas a efecto de tratar el mismo orden del día, art. 19 de los estatutos sociales y art. 238 de la Ley N° 19.550.
- 5) Los accionistas deben depositar constancia de las cuentas de las acciones escriturales para su registro en el libro de asistencia a la Asamblea con tres - 3 - días de anticipación en calle Deán Funes N° 948, conforme a los establecido en el art. 20 de los Estatutos Sociales art. 238 de la Ley N° 19.550.

Nota: asimismo se hace saber, que para el eventual caso de superar el número estimado de accionistas que pudieren realizar la Asamblea en forma presencial con todas las medidas de seguridad, se habilita la participación mediante zoom, para lo cual al momento de realizarse el depósito de acciones que habilita a concurrir a la Asamblea se le otorgará el instructivo y link correspondiente para ingresar por zoom en el día y hora correspondiente.

SALTA, 14 de Octubre de 2020.

Dr. Armando Lovaglio, PRESIDENTE DIRECTORIO

Factura de contado: 0011 - 00003484

Fechas de publicación: 20/10/2020, 21/10/2020, 22/10/2020, 23/10/2020, 26/10/2020

Importe: \$ 1,225.00

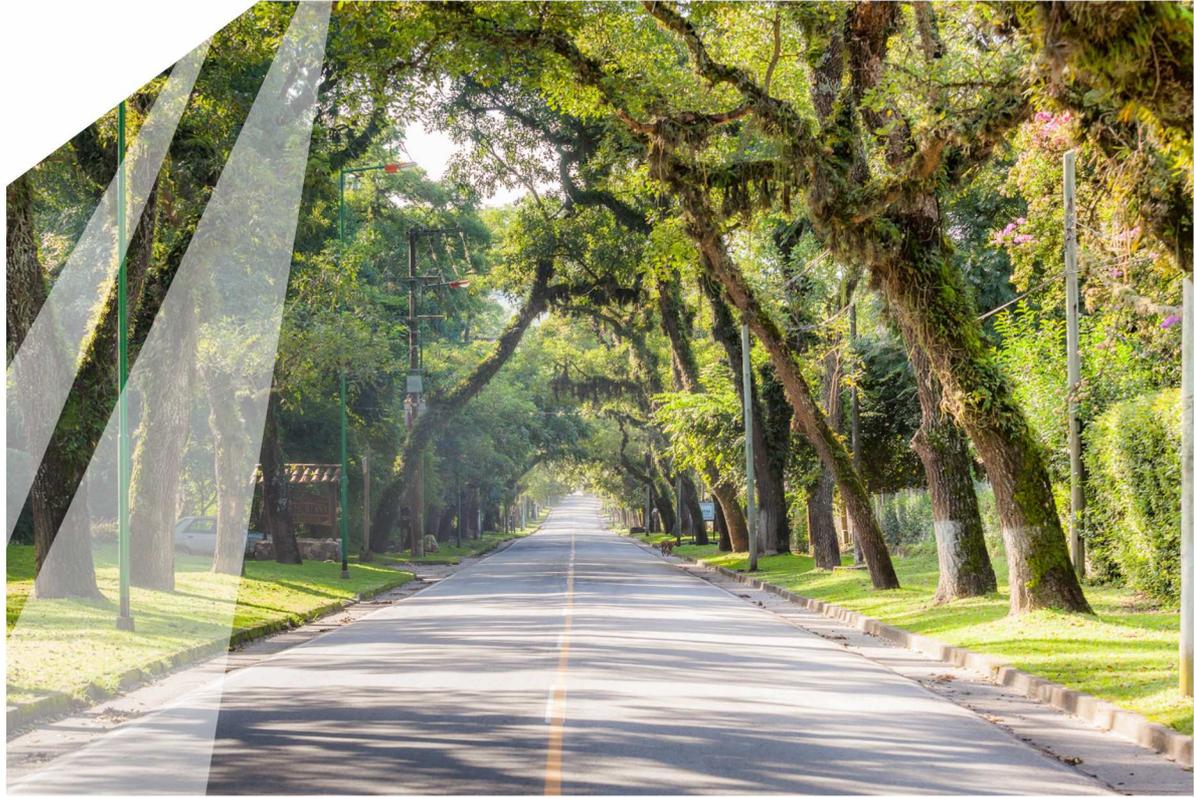
AVISOS COMERCIALES

POZUELO SRL – RENUNCIA E INSCRIPCIÓN DE GERENTE

Mediante Acta de reunión de socios de fecha 28/08/2020 los socios resolvieron ACEPTAR LA RENUNCIA del gerente Agustín Antúnez Ponce DNI N° 37.375.891 y designar como Gerente Titular: al Sr. Alejandro Alberto Ingala DNI N° 13.844.985, quien aceptó el cargo y establecido el domicilio especial en calle Mariano Boedo N° 220, piso 5°, Depto. 38 de la ciudad de Salta, provincia de Salta.

Sierra, DIRECTORA GRAL. DE SOCIEDADES

Factura de contado: 0011 – 00003556
Fechas de publicación: 26/10/2020
Importe: \$ 595.00
OP N°: 100081565



San Lorenzo - Salta - Gentileza del Ministerio de Turismo y Deportes de Salta

Sección General

ASAMBLEAS CIVILES**CÁMARA DE TURISMO Y COMERCIO DE SAN LORENZO**

La Comisión Directiva de la Cámara de Turismo y Comercio de San Lorenzo, convoca a sus socios a la **Asamblea General Ordinaria** a llevarse a cabo en calle Pompilio Guzmán N° 1470 de la localidad de San Lorenzo (Salta), el día 09 de noviembre de 2020, a horas 18:30, para tratar el siguiente;

Orden del Día:

- 1) Designación de dos (02) socios para firmar el Acta de Asamblea.
- 2) Lectura y consideración del Acta de Asamblea anterior.
- 3) Consideración de la Memoria y Balance del Ejercicio cerrado al 31 de diciembre de 2019.
- 4) Informe del Órgano de Fiscalización.
- 5) La documentación a considerar en Asamblea se encuentra a disposición de los socios en el domicilio de Pompilio Guzmán N° 1.470 de la localidad de San Lorenzo (Salta), de lunes a viernes en el horario de 15:00 a 20:00 horas.

Nota: de acuerdo al art. 52 la Asamblea General es el más alto Organismo dentro de la Cámara de Turismo y Comercio de San Lorenzo y es soberana en sus decisiones. Quedará totalmente constituida con la tercera parte de sus asociados. Si transcurrida una hora a la fijada para su apertura, no hubiera quórum, se procederá a su apertura con el número de socios que haya, siendo válida toda decisión que se adopte.

Sra. Josefina Saravia, PRESIDENTA – Sra. Sandra Quiroga, SECRETARIA – Sra. Alfie Alegre, TESORERA.

Factura de contado: 0011 – 00003542
Fechas de publicación: 26/10/2020
Importe: \$ 210.00
OP N°: 100081543

AVISOS GENERALES**ACTA N° 1.516 DE FECHA 27/08/2020
CONVOCATORIA A ELECCIONES****RESOLUCIÓN N° 045/2020****CONSEJO PROFESIONAL DE AGRIMENSORES, INGENIEROS Y PROFESIONES AFINES****VISTO:**

Lo dispuesto por la Ley de ejercicio profesional N° 4.591 y por las Resoluciones Nros. 41/04, 126/09, 106/10, 111/10, 093/12 y 92/14.

**EL CONSEJO PROFESIONAL DE AGRIMENSORES,
INGENIEROS Y PROFESIONES AFINES,
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1º.- ESTABLECER la siguiente convocatoria a elecciones del año 2020 para renovación parcial del Consejo Profesional para el día 10/12/2020 en las sedes de Orán, Tartagal, Rosario de la Frontera y Metán y para el día 11/12/2020 en Capital, con el objeto de cubrir los cargos de:

- Un Consejero titular por cualquiera de las profesiones universitarias.

- Un Consejero titular por las ingenierías, (excepto civil, en construcciones, agrónomo y agrimensor).
- Un Consejero titular ingeniero agrónomo.
- Un Consejero titular por las profesiones afines de pregrado.
- Un Consejero suplente por cualquiera de las profesiones universitarias.
- Un Consejero suplente por las ingenierías, (excepto civil, agrónomo, en construcciones y agrimensor).
- Un Consejero suplente ingeniero agrónomo.
- Un Consejero suplente por las profesiones afines de pregrado.

Todos con mandato por dos años, según el siguiente cronograma:

I. Durante todo el mes de noviembre de 2020 será exhibido en el COPAIPA y en las delegaciones de Rosario de la Frontera, Metán, Tartagal y Orán el padrón provisorio para las elecciones 2020 (art. 6 del Reg. Electoral).

II. El registro de candidatos y el pedido de oficialización de listas deberán presentarse en la sede del Consejo de calle General Güemes N° 529, Salta, desde el 26 de octubre y hasta el 09 de noviembre de 2020 a horas 18:00. (art. 19 del Reg. Electoral).

Los candidatos a Consejeros titulares y suplentes y el pedido de oficialización de listas, deberán cumplir con el artículo 27° inciso 4° de la Ley de Ejercicio Profesional; con los arts. 17, 19 y 20 del Reglamento Electoral vigente (Resolución N° 111/10) y con lo dispuesto en la Resolución N° 92/14.

A saber: "para ser miembro del Consejo Profesional se requerirá tener tres años de antigüedad en la matrícula, dos años de residencia inmediata en la provincia de Salta, no ser deudor moroso del Consejo ni de su obra social, carecer de sanciones por falta de ética o profesionales graves en los diez años anteriores a su incorporación al cuerpo y no tener Sentencia Judicial en su contra que haga inconveniente su incorporación al Consejo a juicio de los dos tercios de sus miembros", debiendo además tener abonado el derecho de matrícula hasta el mes de noviembre del 2019 inclusive, "a estos efectos el convenio de pago no se considerará como que el profesional tiene su derecho de matrícula al día", y tener regularizada su situación ante la Caja de Previsión Social para Agrimensores, Arquitectos, Ingenieros y Profesionales Afines" (art. 17 inciso c) y d) del Reglamento Electoral)".

Las listas deberán estar firmadas por un matriculado que figurará como apoderado y con las exigencias establecidas en el art. 19 del Reglamento Electoral (nombre completo, tipo y número de documento de identidad, domicilio real y número de matrícula y categoría en la que se postula). En caso de que los candidatos deseen designar fiscales para Salta Capital y/o interior, deberán también tener las firmas de cada uno de ellos y la firma de conformidad de los candidatos. Tanto el Apoderado como los Fiscales deberán estar en condiciones de votar entendiéndose por ésta, tener abonado el derecho de matrícula hasta el 30 de setiembre del año 2020 inclusive.

No podrán presentarse como candidatos para la renovación de autoridades parciales los matriculados empleados del COPAIPA.

III. El miércoles 11 de noviembre de 2020 el Consejo Profesional resolverá por simple mayoría la aceptación o no de los candidatos y por Resolución oficializará las listas presentadas que cumplan con lo dispuesto por la Ley N° 4.591; los requisitos del art. 17 del Reglamento Electoral; la prohibición de la Resolución N° 92/14 y las formalidades del art. 19 y 20 del Reglamento Electoral.

IV. Los candidatos podrán recurrir ante el Consejo Profesional la Resolución de la no aceptación de la lista dentro de las 48 horas de notificado.

V. Hasta el 07 de diciembre de 2020 a horas 18:00 se podrán presentar ante el COPAIPA o sus delegaciones las notas solicitando las correcciones, tachas o inclusiones al padrón

provisorio (art. 7° del Reg. Electoral).

VI. A partir del 08 de diciembre de 2020 se exhibirá el padrón definitivo en el COPAIPA y sus delegaciones (art. 8° del Reg. Electoral).

VII. El día 10 de diciembre de 2020, se realizarán las elecciones en las delegaciones de **Orán**: Ing. Civil Héctor Esteban Cuellar, Pellegrini N° 548, **Tartagal**: Ing. Civil Jorge Américo Soria, Warnes N° 111; **Rosario de la Frontera**: Ing. Industrial María Valeria Chincarini, Nicolás Avellaneda N° 156 y **Metán**: Ing. en Construcciones Eduardo Pirro, San Martín N° 150- oficina 8- Shopping Metán; de conformidad al Reglamento de elecciones vigente (Resoluciones Nros. 111/10 y 93/12), desde las 8:00 y hasta las 18:00 horas.

VIII. El día 11 de diciembre de 2020 desde las 8:00 y hasta las 18:00 horas, se realizarán las elecciones de Capital, en la sede del COPAIPA, sita en calle Gral. Güemes N° 529 de la ciudad de Salta.

IX. El día 11 de diciembre de 2020 a horas 18:00 horas en la Asamblea Anual se proclamarán los Consejeros electos.

ARTÍCULO 2°: PUBLÍQUESE el día 26 de octubre de 2020 en el Boletín Oficial y en el diario de mayor circulación y manténgase el mismo en la página web del COPAIPA, de acuerdo al artículo 12 del Reglamento de Elecciones.

ARTÍCULO 3°: CONSTITUIR el Tribunal Electoral con los Consejeros que a continuación se detallan:

Titulares:

Ingeniero en construcciones Felipe Guillermo Biella Calvet.

Ingeniero civil José Antonio Sassarini.

Técnico Sup. en higiene y seguridad en el trabajo Fortunato Pérez Helguero.

Suplentes:

Ingeniero civil Justo Javier Jurado.

Ingeniero agrimensor Oscar Roberto Tanco.

Técnico Superior en higiene y seguridad en el trabajo Pablo Iván Lagoria.

Ing. Marianela Ibarra Afranllie, PRESIDENTA – Ing. Guadalupe E. Mercado Cárdenas,
SECRETARIA

Factura de contado: 0011 – 00003528

Fechas de publicación: 26/10/2020

Importe: \$ 1,610.00

OP N°: 100081523

FE DE ERRATAS

DE LA EDICIÓN N° 20.851 DE FECHA 22/10/2020

SECCIÓN ADMINISTRATIVA
RESOLUCIONES DE OTROS ORGANISMOS
RESOLUCIÓN GENERAL N° 20/2020
DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS

• Pág. Nros. 8 al 14

OP N° 100081483

Donde Dice:

ARTÍCULO 7°.- La Dirección General de Rentas será la responsable de administrar el padrón de contribuyentes, sujetos exentos, excluidos y no agravados del Impuesto a las Actividades...

Debe Decir:

ARTÍCULO 7°.- La Dirección General de Rentas será la responsable de administrar el padrón de contribuyentes, sujetos exentos, excluidos y no **gravados** del Impuesto a las Actividades...

SECCIÓN COMERCIAL – AVISOS COMERCIALES

SANATORIO MODELO SA

• Pág. N° 33

OP N° 100081505

Donde Dice:

(Título) SANATORIO MODELO SA – DESIGNACIÓN DE AUTORIDADES

Debe Decir:

(Título) SANATORIO MODELO SA – INSCRIPCIÓN DIRECTORIO

La Dirección

Recibo sin cargo: 100009899
Fechas de publicación: 26/10/2020
Sin cargo
OP N°: 100081566

RECAUDACIÓN

CASA CENTRAL

Saldo anual acumulado	\$ 1.600.572,75
Recaudación del día: 23/10/2020	\$ 8.260,00
Total recaudado a la fecha	\$ 1.608.832,75

Fechas de publicación: 26/10/2020
Sin cargo
OP N°: 100081581

Ley N° 25.506 – LEY DE FIRMA DIGITAL
CAPÍTULO I**Consideraciones generales**

ARTÍCULO 7°– Presunción de autoría. Se presume, salvo prueba en contrario, que toda firma digital pertenece al titular del certificado digital que permite la verificación de dicha firma.

ARTÍCULO 8°– Presunción de integridad. Si el resultado de un procedimiento de verificación de una firma digital aplicado a un documento digital es verdadero, se presume, salvo prueba en contrario, que este documento digital no ha sido modificado desde el momento de su firma.

ARTÍCULO 10° – Remitente. Presunción. Cuando un documento digital sea enviado en forma automática por un dispositivo programado y lleve la firma digital del remitente se presumirá, salvo prueba en contrario, que el documento firmado proviene del remitente.

LEY N° 7.850 – ADHESIÓN LEY NACIONAL N° 25.506 – EMPLEO DE LA FIRMA ELECTRÓNICA Y LA FIRMA DIGITAL

Artículo 1°.– Adhiérese la Provincia de Salta a la Ley Nacional 25.506 que reconoce el empleo de la firma electrónica y la firma digital.

Art. 2°.– Autorízase la utilización de expedientes electrónicos, documentos electrónicos, firmas electrónicas, firmas digitales, comunicaciones electrónicas y domicilios electrónicos constituidos, en todos los procesos judiciales y administrativos que se tramitan ante el Poder Judicial y el Ministerio Público de la provincia de Salta, con idéntica eficacia jurídica y valor probatorio que sus equivalentes en soporte papel o físico.

Art. 3°.– La Corte de Justicia de la provincia de Salta y el Colegio de Gobierno del Ministerio Público reglamentarán su utilización y dispondrán su gradual implementación garantizando su eficacia.

Art. 4°.– Autorízase la utilización de expedientes electrónicos, documentos electrónicos, firmas electrónicas, firmas digitales, comunicaciones electrónicas y domicilios electrónicos constituidos, en todos los procesos administrativos y legislativos que se tramitan en los Poderes Ejecutivo y Legislativo de la provincia de Salta, con idéntica eficacia jurídica que sus equivalentes en soporte papel o físico.

Art. 5°.– El Poder Ejecutivo y el Poder Legislativo, en el ámbito de sus competencias, reglamentarán su utilización y dispondrán la implementación gradual de los expedientes electrónicos garantizando su eficacia.

Art. 6°.– Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Dada en la sala de sesiones de la Legislatura de la provincia de Salta, a los veintitrés días del mes de octubre del año dos mil catorce.

DECRETO N° 571 del 28 de Agosto de 2020**CAPÍTULO III****Publicaciones y Secciones del Boletín Oficial Digital**

Artículo 4°.– El Boletín Oficial Digital se publicará los días hábiles, exceptuándose de esta obligación los días feriados y no laborables dispuestos por el Poder Ejecutivo Nacional y Provincial. (...)

Artículo 5°.– Excepcionalmente se podrá publicar una Edición Complementaria los días hábiles; como así también publicar la Sección Administrativa del Boletín Oficial en días

inhábiles, feriados y no laborables a solicitud del Gobernador de la Provincia y/o del Secretario General de la Gobernación.

Artículo 7°.- Podrá disponerse la edición de separatas, folletos, libros y ediciones especiales originados en material publicado por el Boletín Oficial.

CAPÍTULO IV

De las Publicaciones, Fotocopias, Digitalizaciones y otros servicios:

Artículo 8°.- Publicaciones: A los efectos de las publicaciones que deban difundirse regirán las siguientes disposiciones:

- a) Los textos que se presenten para ser publicados en el Boletín Oficial deben ser originales en formato papel o digitales, o fotocopias autenticadas de los mismos, todos los avisos deben encontrarse en forma correcta y legible, como así también debidamente foliados y suscriptos con firma ológrafa o digital por autoridad competente, según corresponda. Los mismos deberán ingresar con una antelación mínima de cuarentena y ocho (48) o veinticuatro (24) horas antes de su publicación (según se trate de un trámite normal o de un trámite urgente respectivamente), y dentro del horario de atención al público. Los textos que no reúnan los recaudos para su publicación, serán rechazados.
- b) La publicación de actos y/o documentos públicos se realizará de conformidad a la factibilidad técnica del organismo, procurando efectuarlas en los plazos señalados en el inciso anterior.
- c) Las publicaciones se efectuarán previo pago y se abonarán según las tarifas en vigencia, a excepción de las que presenten las reparticiones nacionales, provinciales y municipales, las cuales podrán publicar sus avisos mediante el Sistema "Valor al Cobro" (artículo 9°) y de las publicaciones sin cargo según reglamentación vigente (artículo 10).

Artículo 11.- Los Organismos de la Administración Provincial, son los responsables de remitir, en tiempo y forma, al Boletín Oficial todos los documentos, actos y avisos que requieran publicidad.

Artículo 12.- La primera publicación de los avisos debe ser controlada por los interesados a fin de poder salvar en tiempo oportuno cualquier error en que se hubiere incurrido. Posteriormente no se admitirán reclamos. Si el error fuera imputable a la repartición, se publicará "Fe de Errata" sin cargo, caso contrario se salvará mediante "Fe de Errata" a costa del interesado.



GESTION
DE LA CALIDAD

RI-9000-5268

IRAM - ISO: 9001:2015



BOLETÍN OFICIAL SALTA

Casa Central:

Avda. Belgrano 1349 - (4400) Salta - Tel/Fax: (0387) 4214780

mail: boletinoficial@boletinoficialsalta.gov.ar

Horario de atención al público: Días hábiles de Lunes a viernes de 8:30 a 13:00 hs.

Of. de Servicios - Ciudad Judicial:

Av. Memoria, Verdad y Justicia s/n. P. Baja

mail: boletinoficial@boletinoficialsalta.gov.ar

Horario de atención al público: Días hábiles: Lunes a viernes de 8:30 a 12:30 hs.

Diseño Gráfico: Gabriela Toledo Giménez

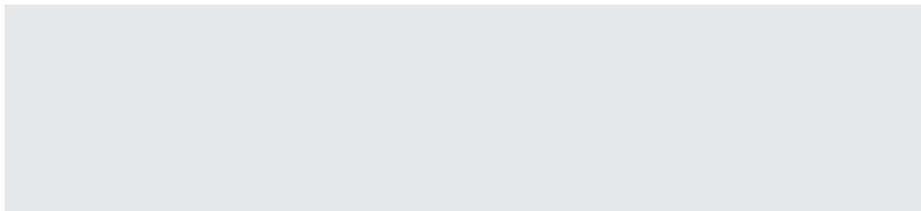
Ley N° 4337

Artículo 1°: A los efectos de su obligatoriedad, según lo dispuesto por el Art. 2° del Código Civil, las Leyes, Decretos y Resoluciones serán publicadas en el Boletín Oficial.

Artículo 2°: El texto publicado en el Boletín Oficial será tenido por auténtico.

CÓDIGO CIVIL Y COMERCIAL DE LA NACIÓN - LEY N° 26.994 - Artículo 5°: Vigencia. Las leyes rigen después del octavo día de su publicación oficial, o desde el día que ellas determinen.

Sustituye al Art. 2° del Código Civil.



   @boletinsalta

www.boletinoficialsalta.gob.ar